Alcaldía de
MONTERÍA

DECRETO No. 0076 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA PRORROGA DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE DE MONTERÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Mediante Decreto No. 0453 de fecha 10 de diciembre de 2025, se encargó al servidor público **MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.701.367 de Montería del empleo SECRETARIO DE DESPACHO (SECRETARÍA DE CULTURA), CÓDIGO 020 GRADO 04 de la planta del Municipio de Montería, posesionándose el día 10 de diciembre de 2025.

El servidor público **MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO**, cumple los tres (3) meses de encargo en el empleo SECRETARIO DE DESPACHO (SECRETARÍA DE CULTURA), CÓDIGO 020 GRADO 04 el día 9 de marzo de 2026, sin que a la fecha se haya provisto el empleo de manera definitiva.

Existe apropiación presupuestal suficiente para atender los gastos que se ocasionen en servicios personales por el encargo.

Por necesidades del servicio es procedente realizar la prórroga del encargo.

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorroga del encargo. Prorrogar por el término de tres meses (3) o hasta que se provea el empleo de manera definitiva, dentro de los términos señalados en la normatividad vigente, al servidor público **MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.701.367 de Montería del empleo SECRETARIO DE DESPACHO (SECRETARÍA DE CULTURA), CÓDIGO 020 GRADO 04 de la planta del Municipio de Montería que se encuentra en vacancia definitiva por renuncia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor **MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO.**

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
ALCALDE

Alcaldía de MONTERÍA

Proyectó: Piedad Vega Cancino/Aux. Administrativo G.01
Revisó: Heriberto Pastrana/ Abogado T.H
Revisó: Fabian José Racine Vergara/Coordinador Oficina Talento Humano
Revisó: Abogado/OAJ
V°.B°.: Karina Carrascal Cabarras/Jefe Oficina Asesora Jurídica

OFICINA ASESORA JURÍDICA